

ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)

El presente documento: **Comunicado del Dr Costa Mendez expresando que Argentina mantiene el derecho a elegir el modo que más le convenga (02MAR82)**, ha sido extraído del cuerpo del Informe Rattenbach (página 18 párrafo 69) y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

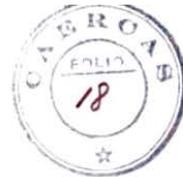
[www.caserosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach](http://www.caserosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach)



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO  
ATLANTICO SUR

SECRETO



*GA*

*GA*

*GA*

*GA*

*GA*

*GA*

*GA*

*GA*

*GA*

66. Los días 26 y 27 de Febrero se llevó a cabo la ronda de negociaciones en Nueva York, interviniendo en la delegación argentina los Embajadores Ros y Ortiz de Rozas. Gran Bretaña estuvo representada por los Ministros Luce y Fearn y el Embajador Williams, además de dos consejeros de las islas. Esta delegación insistiría en dar prioridad a los deseos de los isleños.
67. La ronda finalizó con la aparente voluntad de la delegación británica de recomendar la propuesta argentina al gobierno británico. Esta presentación, denominada "Propuesta de Reactivación", propiciaba el establecimiento de una "Comisión Permanente negociadora" que debería reunirse todas las primeras semanas de cada mes, alternadamente en cada capital, a fin de mantener la continuidad e impulso de la negociación. (Anexo II/19).
68. El primero de Marzo se emitió un comunicado conjunto, cuyo contenido principal fue el siguiente:  

"La reunión tuvo lugar en un clima cordial y positivo. Las dos partes reafirmaron su decisión de hallar una solución a la disputa de la soberanía y consideraron en detalle una propuesta argentina sobre procedimientos para lograr mayores progresos en este sentido. Acordaron informar a sus gobiernos al respecto". (Anexo II/20).
69. El Doctor Costa Méndez consideró necesario emitir un comunicado ampliatorio argentino, que se publicó al día siguiente en Buenos Aires, o sea el 02-MAR. Su texto aprobado por el PEN fue el siguiente:  

"La Argentina ha negociado con Gran Bretaña con paciencia, lealtad y buena fe, durante más de 15 años, en el marco señalado por las resoluciones pertinentes de la O.N.U., la resolución de la disputa de la soberanía sobre esas islas. El nuevo sistema constituye un paso eficaz para la pronta solución de esa disputa. Por lo demás, si eso no ocurriera, LA ARGENTINA MANTIENE EL DERECHO DE PONER TÉRMINO AL FUNCIONAMIENTO DE ESE MECANISMO Y DE ELEGIR LIBREMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE MEJOR CONSULTE A SUS INTERESES".
70. Este comunicado -que afectaba las relaciones exteriores del país- fue emitido sin consulta previa del CJFA y del CJA, y motivó una protesta del Embajador Williams. Posteriormente fue utilizado por Gran Bretaña como indicador de la intencionalidad argentina.
71. De las declaraciones del Doctor Costa Méndez a esta Comisión, se desprende también que en las reuniones del 09 y 16-MAR se presentaron a la Junta Militar alternativas que no contemplaban el uso de la fuerza. (Esta Comisión aprecia que, en realidad, no se trataba de alternativas, sino de la implementación de un curso de acción basado en la posibilidad de una nueva ronda de negociaciones) (Anexo II/21).